



*Caldas de Montbuy*

*1877.*

273



X-53-293803-7

El periodo de verdadera transición que en la actualidad están atravesando los establecimientos balnearios de Caldas de Montbuy, amenaza ser de gravísima y trascendental importancia para su porvenir. Merced á la indisputable bondad de sus aguas, á su antiquísima reputación, á la abundancia relativo de recursos balneo-terápicos con que cuentan los citados establecimientos, y á las comodidades que ofrecen, han podido resistir sin detrimento alguno, hasta el presente, la ruda competencia que no cesan de hacerles los establecimientos de „La Garriga“ y de „Caldas de Estrach ó Caldetas“, tan ventajosamente situados como se hallan junto al ferro-carril de Barcelona á Francia.

Si hasta ahora, empero, han salido victoriosos de la lucha los propietarios de los establecimientos de Caldas, y han podido hacer frente á semejante contrariedad, es posible, y aún probable, que, de no quedar terminadas en breve las obras del ferro-carril de Mollet á Caldas, completamente paralizadas hoy, vean disminuir gradualmente su clientela, mermados sus intereses y perdido el fruto de sus afanes y de los onerosos dispendios que han tenido que hacer no poro de ellos para sostener la competencia.

Cuestión de vida ó muerte es, pues, para

Ualdas la terminacion de las obras del ferro-carril, y tanto es asi, y tan firmemente convenidos están los propietarios de los establecimientos balnearios, de que una vez puesto en explotacion el ferro-carril, iria aumentando la concurrencia, al par que fueran disminuyendo las molestias del viage, que algunos de ellos han proyectado dar mayor ensanche à los suyos respectivos y dotarles de las mejoras que las exigencias balneo-terápicas modernas reclaman. Van testimo- nio de esto los expedientes que, à tenor de lo que pres- cribe el reglamento de baños vigente, tienen incoados.

Don Pedro Martìn Garau, propietario del establecimien- to de su nombre, luego de terminadas las obras à que dió principio el año pasado para ensanchar las thermas, ha solicitado del Gobierno de S. M. la autorizacion debida para expropiar un edificio enclavado en el suyo, y un jardin tambien colindante con él, al objeto de dar más comodidades à los banistas y proporcionarles un sitio de expansion y recreo tan necesarios à los enfermos.

Tambien tiene presentada instancia, en el Gobier- no civil de esta provincia, Don Salvador Nogues, propie- tario del establecimiento titulado de, Broquetas, pero como, segun se deduce de los planos presentados, además de la autorizacion que solicita para expropiar los terre- nos y edificios que señala, trata de reedificar por completo las termas y reformar las canerias que à ellas conducen el agua mineral, es posible que, como ha sucedido siempre en casos análogos, le opongan obstaculo los demás propietarios de los establecimientos, temerosos de que al afectar el suelo y el sub suelo de los puntos de donde surgen las aguas, las hazgan perder su actual nivel.

Don Mariano Sans, por su parte, despues de lleva- da à cabo la expropiacion de los edificios y terrenos para que se le autorizé, ha construido un puente de

no escasas dimensiones sobre el barranco llamado "Vieira de Caldas", con objeto de unir á su establecimiento, titulado de "Kius", el parque en construcción destinado á paso de los báñistas.

Y, por último, en el establecimiento militar, de propiedad de la Nación, van á principiarse muy en breve las obras de reparación y mejora que tuvo la honra de proponer al Ex<sup>mo</sup> Sr Capitán Gral de este Distrito, según se desprende de la comunicacion que sobre este particular me ha sido dirigida y que á la letra copio:

"Gobierno militar de Barcelona y su provincia. = El C. S. Capitán Gral de este Distrito con fecha 4 del actual me dice: = C. S. = El C. S. Subsecretario de la Guerra en 25 del pasado me dice lo que sigue = C. S. = El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Ingenieros lo que sigue: Enterado el Rey (1873) del proyecto que V. E. remitió á este Ministerio en 16 del actual de las obras de reparación y mejora necesarias en la casa de baños de Caldas de Montbui, se ha servido aprobarlo, disponiendo que el importe del presupuesto, cinco mil ciento noventa peretas sea cargo á la dotacion ordinaria de material, incluyendo dicha suma en la propuesta de inversión del próximo ejercicio economico de mil ochocientos sesenta y ocho. = De N. D. comunicado por dicho Señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento. = lo traslado á V. E. con igual objeto = lo que traslado á V para su noticia y demás fines. = Dios qd á V mt ant = Barcelona 7 de Junio de 1877 = Juan Carlos de Emilio. Sr Medico - Director de Caldas de Montbui.

De suponer es, repito, que no solo serán llevadas á cabo las obras muy en breve, sino que, atendida la cantidad para ellas consignada, podrán llenar el objeto deseado.

Un motivo aparente, ó á consecuencia tal vez de causas puramente de localidad, notose, durante los meses de Mayo y Junio, menor concurrencia de banistas en los establecimientos de lo que solia acudir en años anteriores, marcándose más esta diferencia con respecto á la clase alta que á la media de la Sociedad. Durante la segunda temporada, esto es, en Setiembre y Octubre, sucedió todo lo contrario; vieronse muchos más favorecidos los establecimientos y consiguieron casi, algunos de ellos, ponerse al nivel de los años anteriores.

De las observaciones meteorológicas recogidas durante seis meses, esto es, de Mayo á Octubre inclusive resultan los resúmenes que copio á continuación:

Observaciones termométricas (centígrados)

Mayo	{	temperatura máxima —	24°	Oscilación 9°	
		"	mínima —		15°
		"	media —		18°,63
Junio	{	"	Máxima —	30°	
		"	mínima	20° — " 10°	
		"	media	23°	
Julio	{	"	Máxima	29	
		"	mínima	22 — " 7°	
		"	media	25°,55.	
Agosto	{	"	máxima	32°.	
		"	mínima	23° " 9°	
		"	media	26°,32	
Setiembre	{	"	Máxima	28°.	
		"	mínima	15° " 13°	
		"	media	21,21,	
Octubre	{	"	Máxima	20°	
		"	mínima	12° " 8°	
		"	media	16°,15	

Observaciones barométricas

Mayo.	{	Presion máxima — 752. <sup>mm</sup>		
		" mínima — 731.	Oscilacion	21. <sup>mm</sup>
		" media — 743,86		
Junio	{	" máxima 751		
		" mínima 744	"	7.
		" media 747,59		
Julio	{	" máxima 754,		
		" mínima 738.	"	16.
		" media 747,50		
Agosto	{	" máxima 752		
		" mínima 742	"	10.
		" media 747,41.		
Setiembre	{	" máxima 751.		
		" mínima 737.	"	14
		" media 745,45.		
Octubre	{	" máxima 754.		
		" mínima 737.	"	17
		" media 745,97.		

Observaciones higrométricas (Saussure)

Mayo	{	Humedad máxima — 82°		
		" mínima 68.	Oscilacion	14°
		" media 77,29		
Junio	{	" máxima 85°		
		" mínima 50.	"	35°
		" media 69,89		
Julio	{	" máxima 80°		
		" mínima 60°	"	20°
		" media 70,22		
Agosto	{	" máxima 83°		
		" mínima 59°	"	24°
		" media 73,47		

Observaciones higrométricas.

Setiembre	{	Humedad máxima — 84°	Oscilacion 16°
		" mínima — 68°	
		" media — 76,92	
Octubre	{	" Máxima — 85°	" 16°
		" mínima — 69°	
		" media — 78,61	

No terminaré este trabajo sin rectificar un dato que apareció equivocado en el estado general de los establecimientos balnearios publicado en la Gaceta de Madrid el año próximo pasado: me refiero á la altura barométrica que para Caldas de Montbuy allí se señala. De las mediciones que en distintas épocas he practicado, así como de las que practió el año próximo pasado el ingeniero de minas Don Silvio Uros resulta que Caldas está á 210<sup>m</sup> sobre el nivel del mar, y no á 78 como allí se consigna.

Barcelona 6 de Diciembre de 1877

El Médico-Director

Tomás Götzel





11

~~83-5-A-V.15~~

Barcelona (I)  
C. de Montboy (10)

2782  
2782

ca. 2782 (16)

~~44 B 68 - J~~

Ilmo. Sr.

Sanidad.  
N.º 1800



*[Handwritten signature in blue ink]*

Adjunto tengo la hon-  
ra de remitir a V.ª la  
"Memoria anual y el cua-  
dro estadístico de los en-  
fermos que han acudido  
a los establecimientos  
bancarios de Caldas  
de Montbui, durante  
la temporada próxima  
pasada.

Dios que a V.ª mud. a.  
Barcelona, 11. Diciembre  
de 1877.

G. Yanes

*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sani-  
dad.